



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 920/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Javier Ángel NITTI, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 795/2007 de C.D., se le concedió equivalencias por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Quilmes, que para obtener la equivalencia de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, debía rendir prueba de complemento.

Que asimismo solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 920/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

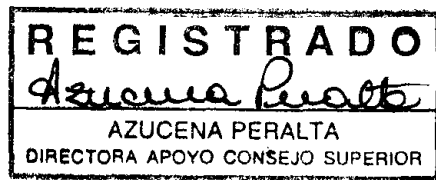
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 920/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la



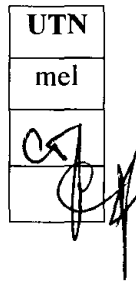
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Javier Ángel NITTI, Legajo N° 37241, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1343/2008



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior